



**UNAH**

Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura  
**SEAPI**

**ACLARACIÓN No. 2**

**CPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO  
“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS *LUCEM ASPICIO*, CIUDAD UNIVERSITARIA”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a las empresas participantes en el Proceso de Concurso Público Nacional **CPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH** da a conocer la **ACLARACIÓN No. 2** que contiene las respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes en el presente proceso, la cual, pasa a formar parte integral de los Términos de Referencia.

**Consulta No. 1:**

1. En la *cláusula XXII Obligaciones y responsabilidades del supervisor*, en el numeral **22.1 inciso r)**, en la página **26**, se menciona que en el caso que surja la necesidad de diseñar una obra nueva, el Supervisor será responsable del mismo. ¿Cómo se le pagará al Supervisor por ese diseño de obra nueva?

**R.** El consultor será responsable de los alcances de los servicios de Supervisión estipulados en la Clausula IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A SUPERVISAR y será responsable de los diseños menores que puedan surgir durante la ejecución de la obra.

**Consulta No. 2:**

2. Respetuosamente solicitamos que se acepten como documentación probatoria de la experiencia de la empresa la presentación de copia de finiquitos, certificaciones, constancias, actas de recepción, contratos de los proyectos ejecutados, ¿acepta nuestra solicitud?

**R.** Se acepta esta solicitud. La documentación probatoria debe estar relacionada a Edificación en General y Edificación Medico Hospitalaria y estar con las firmas completas de los involucrados, es importante que se pueda verificar el año de la prestación de los servicios de supervisión. Solo serán válidos los documentos que indiquen que la supervisión de las obras ha sido finalizada.

**Consulta No. 3:**

3. Respetuosamente solicitamos que, para el cargo de Ingeniero Ambiental y Seguridad Ocupacional, puedan aceptarse como válidos los profesionales que posean un título de Ingeniero Civil y/o Industrial que tengan experiencia





**UNAH**

# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

en seguridad ocupacional y que además se encuentren certificador la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente, Minas (Mi Ambiente) como Prestador de Servicios Ambientales, esto considerando que la estar inscrito en MiAmbiente, reúnen la experiencia y estudios para poder ser prestador de servicios ambientales, ¿acepta nuestra solicitud?

**R. El Ingeniero Ambiental y Seguridad Ocupacional, debe ser un Ingeniero Ambiental con experiencia certificada en Seguridad Ocupacional. Los Ingenieros Estructuralista e Hidrosanitario deberán tener Maestría.**

### Consulta No. 4:

4. En la página 70, Informe Inicial, se menciona que este deberá entregarse a los quince (15) días después de haber recibido la orden de inicio. Considerando que el Supervisor iniciara un mes antes que el Contratista, para la ejecución de las actividades preliminares que incluyen, entre otras, la revisión de la información existente, por lo que respetuosamente solicitamos que el informe inicial se entregue a los treinta (30) días después de haber recibido la orden de inicio, ¿acepta nuestra solicitud?

R. Se acepta la solicitud. (Ver Enmienda No. 2)

### Consulta No. 5:

5. En la página 70, Informe Mensual de Avance de Obra, se menciona que este deberá entregarse en los primeros cinco (5) días calendario del mes subsiguiente al periodo reportado. Considerando la cantidad de información que debe incluirse en este informe, respetuosamente solicitamos que el mismo pueda presentarse a diez (10) días del mes subsiguiente al periodo reportado, ¿acepta nuestra solicitud?

R. Se acepta la solicitud (ver Enmienda No. 2)

### Consulta No. 6:

6. En la página 70, Informe Final de la Obras, se menciona que este informe deberá entregarse dentro de los quince (15) días calendarios después de la recepción definitiva de las obras. Considerando que el Supervisión contará con dos (2) meses para las actividades de cierre del proyecto, que incluyen entre otras la recopilación de toda la información del proyecto, revisión de planos finales, revisión de aspectos ambientales y demás información





**UNAH**

# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

técnica que debe incluirse en este informe final, respetuosamente solicitamos que el informe final se presenta a los sesenta (60) días después de la recepción definitiva de las obras, ¿acepta nuestra solicitud?

R. Se acepta la solicitud (ver Enmienda No. 2)

### Consulta No. 7:

7. ¿Cómo se le pagará al Supervisor en el caso que, por razones **NO IMPUTABLES** a este, el proyecto se amplió el tiempo de construcción y por consecuencia el tiempo de supervisión?

R. El Supervisor elaborará un programa de trabajo para la construcción de la obra, el cual deberá exigir con estricto cumplimiento. Podrán hacerse ampliaciones al plazo de construcción y supervisión cuando las causas sean debidamente motivadas y de interés público. Se pagará con ampliaciones de los Hombres/Mes involucrados y rubros contratados.

### Consulta No. 8:

8. En la Cláusula XX. FINANCIAMIENTO FORMA DE PAGO, sección 20.1 establece que el valor del contrato se cancelará mediante pagos mensuales al consultor, entendemos que el valor de ese pago se calcula dividiendo el monto del contrato entre el tiempo del contrato, es correcto nuestro entender?

R. Es correcto.

### Consulta No. 9:

9. Las dedicaciones de Hombre/Mes y cantidad de meses establecidas en el Formato de la Propuesta Económica, se pueden modificar?

R. Los Participantes No Podrán Modificarlas, de hacerlo serán excluidos del proceso. Solamente la UNAH podrá hacerlo mediante Enmienda a los Términos de Referencia. Todos los concursantes participaran en las mismas condiciones.

### Consulta No. 10:

10. En caso de que las dedicaciones de Hombre/Mes establecidas en el Formato de la Propuesta Económica no se puedan cambiar por los Proponentes

---

Aclaración No. 2 de fecha 10 de febrero de 2025. CPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH  
Proyecto: Supervisión "Construcción Edificio de Aulas *Lucem Aspicio*, Ciudad Universitaria."





**UNAH**

# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

respetuosamente solicitamos modificar de 0.90 a 1.00 la dedicación establecida tanto para el Ingeniero Residente como la establecida por el Ingeniero Asistente de Ingeniero Residente, ya que ambos tienen que realizar funciones desde el inicio y sus responsabilidades terminan hasta la entrega del informe final.

R. Se acepta la solicitud de modificar los Hombres/Mes de 0.90 a 1.00 de **El Ingeniero Residente** y el **Ingeniero Asistente** de Ingeniero Residente. Se adjunta Formato de la Propuesta Económica en la que deberán presentar su Oferta Económica (Ver Enmienda No. 2)

### Consulta No. 11:

11. **Respetuosamente solicitamos bajar la dedicación mensual para la posición del Ingeniero Electricista Industrial, ya que la primera etapa de cimentaciones no es necesaria su presencia a tiempo completo.**

R. Se mantiene el Ingeniero Electricista Industrial con los mismos Hombres/mes del Formato de la Propuesta Económica, por las siguientes razones:

1. Por la revisión inicial que se realiza el primer mes, previo al inicio de actividades del Contratista
2. Por las actividades correspondientes a las instalaciones provisionales
3. Para aprobar los submittal de los equipos que deben ser importados. La aprobación y revisión debe hacerse lo más pronto posible para evitar atrasos en las importaciones.
4. Tiene que revisar los planos como construido y toda la documentación para la entrega definitiva del proyecto.

El adjudicatario del concurso deberá distribuir los Hombres/Mes durante el plazo del contrato.

### Consulta No. 12:

12. **Debido a la gran importancia y magnitud de este proyecto, y con el objetivo de poder contar con el tiempo para preparar una propuesta adecuada que incluya todo lo descrito en los términos de referencia y aclaraciones, respetuosamente solicitamos que se otorgue una ampliación de tiempo en la entrega de las propuestas de quince (15) días, es decir, para el viernes 28 de febrero. ¿Acepta nuestra solicitud?**





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

# UNAH

R. Mediante Enmienda No. 1 de fecha 5 de febrero se amplió el plazo de presentación y apertura de las propuestas para el día 4 de marzo de 2025

La presente Aclaración No. 2 se suscribe en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de 2025.

  
**ING. VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ**  
Por: Delegación de firma  
(Conforme Oficio SEAPI-UNAH No. 255-2025)



cc: Archivo Expediente del Proceso, SEAPI

